



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2021-00653

Proceso: Disolución de Sociedad Patrimonial

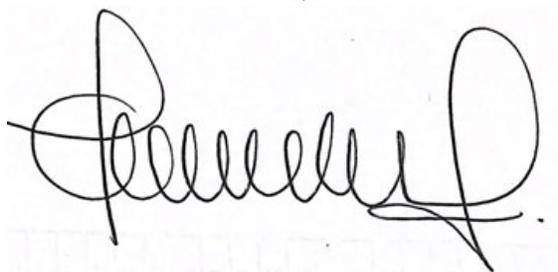
Por motivos de salud de la titular del despacho, se hace necesario aplazar la audiencia fijada para el día de hoy trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las dos (2:00) de la tarde, y se señala como nueva fecha el **día viernes veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana**. Se advierte a las partes que tal como lo dispone el numeral 7 de la norma en cita, en la misma audiencia se realizará el Interrogatorio a las partes y la fijación del litigio.

Se previene a las partes para que concurren a la audiencia antes fijada ya que la inasistencia sin justa causa les acarrearán multa por valor de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo consagra el inciso 4° del numeral 4° del mencionado artículo.

La audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación LIFESIZE es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Catalina Noreña Córdoba', written in a cursive style. The signature is centered on a light-colored rectangular background.

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ**